

JURISDICCIÓN 35

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto tiene por misión entender en la definición de los objetivos de política exterior y en la formulación e implementación de las políticas de las relaciones exteriores de la Nación con los Gobiernos Extranjeros, la Santa Sede y ante los organismos internacionales.

Esto se lleva adelante a través del Ministerio en el país, Cancillería Argentina, y de una red en el exterior que a Junio de 2014 está constituida por ochenta y siete (87) Embajadas, sesenta y tres (63) Consulados Generales y Centros de Promoción Comercial, Consulados Generales y Consulados Simples y siete (7) Representaciones ante organismos internacionales y la Unión Europea.

Ello supone asumir la representación del Estado Argentino ante los Gobiernos, organizaciones y entidades extranjeras, así como desarrollar las relaciones con el cuerpo diplomático, consular y representantes de organismos internacionales acreditados en el país y coordinar las misiones especiales que visitan nuestro país.

En este mismo sentido, entiende en las cuestiones relativas a la elaboración e implementación de la política exterior en materia antártica, incluyendo la elaboración de la Política Nacional Antártica, con miras al afianzamiento de la soberanía nacional sobre el Sector Antártico Argentino y se ocupa de la elaboración de una propuesta definitiva para establecer el límite exterior de la plataforma continental argentina.

Asimismo, interviene desde el punto de vista de la política exterior en la elaboración y implementación de la política de migración e inmigración, presta asistencia y protección a los ciudadanos argentinos y sus intereses en el exterior, entendiendo también en la tramitación de rogatorias judiciales, pedidos de extradición y en la concesión del derecho de asilo y refugio.

Corresponde al Ministerio también la promoción y protección de los derechos humanos a nivel internacional, como principio de la política interna y externa del país, interviniendo asimismo en la promoción y difusión de la política nacional en materia de equidad de género en el ámbito internacional.

De igual forma, entiende en temas vinculados con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional, la cooperación en materia nuclear y espacial, en los asuntos internacionales de la defensa, en materia de desarme y no proliferación, en el control de las exportaciones de material sensitivo de uso dual y bélico, tanto en el ámbito bilateral como multilateral y en la lucha contra la utilización las armas químicas.

También interviene, con una perspectiva unificada y con visión de conjunto, en los asuntos internacionales relativos a la lucha contra el uso indebido de las drogas, narcotráfico, terrorismo internacional.

Asimismo, coordina la posición argentina en los foros internacionales dedicados a la materia medioambiental procurando promover la posición argentina en materia de preservación y protección de los recursos naturales y cuidado del medio ambiente en un contexto compatible con el desarrollo sustentable e inclusivo.

A su vez, entiende en la coordinación e implementación de la política de promoción cultural en el exterior y en la promoción de la imagen argentina en ese ámbito, sustentada en la difusión de las distintas expresiones de la identidad cultural nacional como instrumento de política exterior.

También articula con los demás organismos del Poder Ejecutivo, el Poder Judicial y el Poder Legislativo de la Nación, las Provincias y los Municipios sus acciones en materia de relaciones internacionales, coordinando agendas de trabajo conjuntas, de acuerdo a los lineamientos generales de la política exterior.

La Cancillería, a través de la Comisión de Cascos Blancos y coordinadamente con la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización de los Estados Americanos (OEA), organiza la asistencia humanitaria argentina y pone a disposición de la comunidad internacional un cuerpo de voluntarios locales capacitado e identificado previamente en apoyo de las actividades de socorro inmediato, rehabilitación, reconstrucción y desarrollo.

En materia de relaciones económicas internacionales, el Ministerio contribuye a la formulación y ejecución de la política exterior en materia económica del país, coordinando sus actividades junto con los diversos organismos nacionales competentes en distintas esferas económicas para garantizar la consistencia necesaria entre política económica exterior y política económica nacional. El objetivo final apunta a contribuir al proceso de desarrollo sustentable con inclusión social que lleva adelante nuestro país, desde un tratamiento estratégico de la dimensión económica internacional.

En ese marco, se plantea el desafío de avanzar desde una estrategia general de promoción del comercio y de las inversiones productivas hacia una estrategia proactiva que focalice oportunidades concretas de intercambio comercial y de inversión. Para ello, se trabaja de manera coordinada con ministerios nacionales, gobiernos provinciales, representaciones en el exterior y también con actores del sector privado, articulando las acciones de promoción que lleva adelante la Cancillería a través de sus Misiones Comerciales; las sedes a través de sus programas de trabajo y la Fundación ExportAr a través del apoyo a la participación en ferias internacionales de promoción de comercio.

Esta tarea se articula en torno a cinco objetivos prioritarios: profundizar la integración económica con el MERCOSUR y América Latina; incrementar y diversificar las exportaciones argentinas en términos de productos, orígenes y mercados de destino; promover la atracción y el desarrollo de inversión extranjera de carácter productivo, que contribuya al desarrollo nacional; fortalecer las relaciones económicas bilaterales definidas como estratégicas para Argentina; y ejercer y/o coordinar la representación de Argentina en negociaciones y foros económicos multilaterales, garantizando la promoción y defensa del interés nacional.

En materia de promoción comercial, la política exterior de la Argentina tiene por objetivo incrementar y diversificar las exportaciones de bienes y servicios tanto en lo que concierne a los productos, orígenes y mercados de destino, atendiendo enfáticamente al desarrollo de nuevos mercados emergentes dinámicos. Asimismo, resulta prioritario el impulso de políticas de desarrollo de inversión extranjera con carácter productivo de alta calidad, que promuevan el agregado de valor local, la creación de empleo calificado y la generación de impactos positivos en la balanza de pagos.

Por su parte, la integración económica regional constituye una política de Estado estratégica para Argentina, materializada tanto en la activa participación del país en el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), en la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) y en la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), como en el impulso sostenido al fortalecimiento de las relaciones económicas bilaterales con las otras naciones de la región.

En materia de Cooperación Internacional, el Ministerio tiene la tarea de fortalecer la Cooperación Sur-Sur y triangular con los países de la región, con los países del Caribe anglófono, África y del Sudeste Asiático, a través del Fondo Argentino De Cooperación Sur-Sur y Triangular (FO.AR) como herramienta de política exterior, fortaleciendo los procesos de integración regional.

Asimismo, coordina las iniciativas de Cooperación Descentralizada entre autoridades de jurisdicciones extranjeras y sus homólogas nacionales, promoviendo la cooperación con los países vecinos para la integración fronteriza. Interviene también en las políticas que permiten intensificar la Cooperación Técnica Internacional en el ámbito bilateral y multilateral y consolidar la política en los foros regionales como CELAC, UNASUR, MERCOSUR y otros.

La cartera también tiene a su cargo garantizar y promover la libertad religiosa y el diálogo interconfesional, mantener relaciones de autonomía y cooperación con la Iglesia Católica Apostólica Romana, así como el sostenimiento del culto católico conforme lo normado por el Artículo 2 de la Constitución Nacional, y trabajar por la cooperación y el diálogo permanente con el conjunto de los cultos.

Le corresponde a este organismo afianzar los derechos argentinos en la Antártida, profundizando las actividades científicas y técnicas, tendientes a lograr un completo conocimiento de la naturaleza antártica, especialmente de las áreas relacionadas con las prioridades del país, promoviendo la conservación y preservación de los recursos minerales y de los recursos vivos marinos antárticos, protección del medio ambiente, la integración latinoamericana en el quehacer antártico y la prestación de servicios. Adicionalmente entiende en la realización de proyectos de investigación y desarrollo de impacto positivo en la economía nacional y el efectivo funcionamiento de la Secretaria del Tratado Antártico en su sede permanente en Buenos Aires. Asimismo tiene competencia en la conducción y ejecución de promoción de la imagen antártica en la Argentina y en el exterior, la difusión de la Cultura Antártica, sus proyectos y avances.

Es responsabilidad primaria de este Ministerio y eje central de nuestra política exterior es el firme mantenimiento del reclamo de soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, conforme al derecho internacional y de acuerdo al mandato de la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional en todos los ámbitos multilaterales, en las relaciones bilaterales, como así también le corresponde fomentar la conciencia de tales derechos en la población argentina.

Para la aplicación de las políticas, programas y acciones que son de su competencia, el Ministerio tiene a su cargo la formación y capacitación de los funcionarios del Servicio Exterior de la Nación y el sostenimiento de las representaciones diplomáticas y consulares en el exterior.

Por otra parte, con el objetivo de aprovechar las oportunidades brindadas por la globalización, el Ministerio analiza el contexto internacional a mediano y largo plazo, su impacto sobre la República Argentina y propone estrategias y líneas de acción para la Política Exterior.

En este contexto, para el año 2015 la política presupuestaria institucional prevé:

En materia de Política Exterior:

- Profundizar la difusión de la posición argentina relativa a la disputa de Malvinas, como así también el estudio e investigación de temas vinculados a los territorios y espacios marítimos del Atlántico sur bajo disputa de soberanía.
- Continuar con el tratamiento de la presentación argentina ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, a los efectos de concluir el proceso de demarcación del límite exterior de la plataforma continental argentina y promover la cooperación científica con otros Estados que trabajan en la demarcación del límite exterior de su plataforma continental.

- Asistir a los ciudadanos argentinos residentes en el exterior y a sus intereses y fomentar el respeto y la protección de los derechos de los migrantes, como así también dar cumplimiento a las obligaciones de documentación y de viajes de nacionales y la tramitación de visados para ingreso al país a través de las oficinas consulares y las secciones consulares de las representaciones, velando por la correcta implementación de los sistemas de control establecidos por la Dirección Nacional de Migraciones y brindando calidad de atención a los solicitantes.
- Promover las posiciones en materia política exterior de la República Argentina y representar al país en los distintos temas de la agenda multilateral ante la Organización de Naciones Unidas, la Organización de Estados Americanos y los organismos internacionales especializados de los que la República Argentina es miembro.
- Mantener y reforzar el perfil y la activa participación de la Argentina en materia de Derechos Humanos en foros multilaterales, regionales y subregionales, y realizar el seguimiento de la agenda de género en el ámbito regional e internacional.
- Garantizar, en todos los ámbitos internacionales de participación de nuestro país, el respeto irrestricto de los derechos humanos de las personas migrantes y sus familias, independientemente de su condición migratoria, nacionalidad, origen étnico, género o edad.
- Promover el interés nacional argentino en todos los foros internacionales en los que se debaten cuestiones ambientales y coordinar los asuntos energéticos y tecnológicos relacionados con la política exterior argentina, ayudando a la promoción y difusión de las nuevas formas de energías limpias y sustentables y de las nuevas tecnologías, en especial comunicaciones e informática.
- Consolidar la participación en las reuniones de los organismos internacionales así como en las reuniones regionales en asuntos relativos al derecho internacional, la lucha contra el uso indebido de drogas y acciones del narcotráfico y coordinar y realizar el seguimiento de las políticas, acciones y medidas referidas a la lucha contra el terrorismo internacional y delitos conexos.
- Participar en Operaciones de Mantenimiento de Paz de las Naciones Unidas (ONU) y continuar con el apoyo a la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH).

En materia de asistencia jurídica internacional, profundizar los lazos de cooperación con los organismos análogos extranjeros, particularmente a nivel regional y continental, asistiendo a los distintos foros internacionales creados a tal fin y promover ante las autoridades jurisdiccionales de nuestro país la utilización de la cooperación jurídica internacional como herramienta eficaz para facilitar el desarrollo de los procesos judiciales que así lo requieran, a través del asesoramiento permanente y la capacitación específica, dictando seminarios en distintos puntos del territorio nacional.

- Coordinar la programación e implementación de actividades culturales de la República en el exterior; propiciar el desarrollo de convenios y programas ejecutivos de cooperación e intercambio cultural y educativo; promover el intercambio de artistas, obras de arte, material fílmico, música, literatura, entre otros, y gestionar la difusión del pensamiento y las letras argentinas en el mundo mediante el Programa Sur.
- Consolidar la integración estratégica con Brasil mediante la coordinación de políticas sociales, económicas, culturales, educativas, de desarrollo tecnológico y vinculación física y profundizar las

relaciones bilaterales con Bolivia, Chile, Paraguay y Uruguay, con especial énfasis en las acciones de cooperación, elaboración de políticas comunes e integración física fronteriza.

- Fortalecer el proceso de integración regional fronteriza con los países de la región y la labor en los Grupos Técnicos Mixtos con Chile y Paraguay y otros semejantes con Bolivia y Brasil, o multilaterales, relativos a infraestructura y conexiones físicas y proseguir coordinando acciones con los países vecinos en materia de recursos hídricos en el marco de los compromisos asumidos.
- Continuar con los trabajos en la frontera común con Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, tendientes a la revisión y reparación de hitos, densificación de la línea del límite en sectores de aumento demográfico, confección y actualización de cartografía y determinación de coordenadas en el Sistema de Posicionamiento Satelital (GPS) de todos los hitos existentes.
- Profundizar la relación con Perú, Colombia y Ecuador y seguir promoviendo la vinculación estratégica con Venezuela e implementar una estrategia en particular para reforzar las relaciones con los países del Caribe Anglófono y con Suriname e intensificar los vínculos con Guyana.
- Consolidar al MERCOSUR como un ámbito prioritario para el fortalecimiento de los regímenes democráticos en la región, profundizar su fortalecimiento institucional y su relacionamiento externo en el capítulo político, avanzar en el proceso de incorporación de Venezuela, arraigar la Asociación Estratégica con México y ampliar las áreas de entendimiento y cooperación recíproca con los países de América Central y Caribe y en las principales entidades supranacionales de la región.
- Continuar con el seguimiento de compromisos en las áreas claves para el proceso de integración en el ámbito de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), tales como defensa, salud, infraestructura y energía y continuar y promover propuestas e iniciativas propias en los procesos de preparación de Cumbres, tales como la Cumbre Iberoamericana y la Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC).
- Profundizar las relaciones sur-sur en el marco de un mundo cada vez más multipolar donde los países emergentes adquieren mayor relevancia y son motores del crecimiento económico, en particular de la República Argentina con los países BRICS (Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica) así como con otros países emergentes de gran dinamismo y potencial.
- Profundizar la participación de la Argentina en las reuniones del Foro de Cooperación América Latina-Asia del Este (FOCALAE) y la iniciativa América del Sur-Países Árabes (ASPA) y la iniciativa América del Sur-África (ASA)
- Continuar trabajando con Canadá y los Estados Unidos de América para lograr el fortalecimiento de las relaciones bilaterales y del sistema multilateral, aprovechando este relacionamiento para fomentar el diálogo maduro con los esquemas de integración y grupos regionales (UNASUR, MERCOSUR, entre otros).
- Consolidar y profundizar las relaciones políticas bilaterales con los países de Europa comunitaria y occidental, Europa del Este (no comunitarios), la Región del Cáucaso y el Asia Central, y las instituciones de la Unión Europea, impulsando acciones en las diversas esferas del relacionamiento y desarrollar las relaciones políticas a fin de incrementar la presencia argentina en Asia y Oceanía mediante el desarrollo, profundización y la diversificación de las relaciones bilaterales.
- Reforzar las relaciones políticas bilaterales con los países de África del Norte y Medio Oriente y dar impulso e incrementar la presencia argentina en la relación con los Estados que integran el área del

África Subsahariana, a fin de dar sustento a las acciones de la República en diversos campos (económicos-comercial, cultural, de cooperación, entre otros), así como consolidar el rol de Argentina como observador ante la Unión Africana a partir de la apertura de la Embajada Argentina en Etiopía.

- Reforzar la presencia argentina en el Asia, especialmente la relación con China, India y el Sudeste Asiático, región de mayor dinamismo económico y peso demográfico del planeta, especialmente en aquellos países con los cuales los vínculos son todavía incipientes.
- Impulsar y elevar el nivel de diálogo político con Asia-Pacífico con vistas a la consolidación de una plataforma política de relacionamiento con tales países. Se considera central el desarrollo de los lazos políticos con un enfoque estratégico, a fin de incrementar el conocimiento y la confianza recíprocos, con vistas a favorecer la profundización de las vinculaciones económicas, comerciales, sociales, culturales, científicas y de cooperación, a través del mecanismo de consultas políticas bilaterales, reuniones económicas y técnicas y encuentros de alto nivel.
- Continuar el proceso de ampliación de la presencia argentina en África y Asia a través de la apertura de representaciones diplomáticas en el exterior y el proceso de descentralización de la actividad consular y de promoción comercial en las Américas y Europa.
- Promover la federalización de la política exterior de la Nación, a través de acciones que incrementen la participación de las provincias, los municipios y las regiones y ejercer la Coordinación Nacional del Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos del MERCOSUR (FCCR).

En materia de Sostenimiento de Culto:

- Realizar el Sostenimiento de Culto Católico (asignación de Obispos y Arzobispos, seminaristas, parroquias de frontera, pasajes al exterior, Conferencia Episcopal Argentina y subsidios a la Iglesia Católica) y la realización de seminarios y conferencias con organizaciones religiosas distintas de la Iglesia Católica Apostólica Romana, dentro de la política en materia religiosa establecida por el Gobierno Nacional, y llevar a cabo las inscripciones en el Registro Nacional de Cultos de las organizaciones religiosas no católicas que así lo soliciten.
- Trabajar por la cooperación y el diálogo permanente con el conjunto de los cultos, así como analizar y tramitar las solicitudes de reconocimiento de iglesias, comunidades y confesiones religiosas existentes en la Argentina, procediéndose al registro de las que correspondan.
- Entender en la formulación de políticas referidas a las relaciones de la República con la Santa Sede y en lo inherente a la conclusión de los instrumentos internacionales, incluyendo la negociación y celebración de comodatos y acuerdos que se relacionen con la materia religiosa y/o culto en los que participe la República, y en lo inherente a las reuniones, congresos y conferencias de carácter internacional y misiones especiales ante gobiernos extranjeros y entidades internacionales que se relacionen con la materia religiosa y/o culto.

En materia de Política Exterior Económica:

- Diseñar y promover políticas y cursos de acción que tiendan al desarrollo y a la integración económica de la República Argentina en sus relaciones bilaterales y multilaterales, trabajando en coordinación con las dependencias nacionales competentes, con el objetivo de incrementar las capacidades productivas, agregar valor a la producción y promover la creación de empleo.
- Avanzar desde una estrategia general de promoción del comercio y de las inversiones productivas hacia una estrategia proactiva que focalice oportunidades concretas de intercambio comercial y de inversión, trabajando, de manera coordinada, con ministerios nacionales, gobiernos provinciales, representaciones en el exterior y también con actores del sector privado, a través de la articulación de acciones en las representaciones en el exterior y con la Fundación ExportAr.
- Concretar los objetivos prioritarios de política exterior planteados respecto de las negociaciones en materia económica y comercial con los Estados Unidos de América, Canadá y los países de Europa, África, Asia y Oceanía, así como con sus agrupaciones y organismos regionales, implementando los mecanismos requeridos para avanzar en dicha política en coordinación con las dependencias nacionales competentes.
- Llevar adelante la promoción de los objetivos de política económica externa, en especial de comercio internacional, ante los foros y organismos internacionales de carácter económico y coordinar con las dependencias nacionales competentes la elaboración de las instrucciones y las directivas para las Representaciones de la República y delegaciones oficiales en los aspectos mencionados.
- Intervenir en la planificación de políticas y estrategias para el desarrollo y la apertura de nuevos mercados para la oferta exportable argentina, procurando un intercambio comercial de mutuo beneficio, así como participar en las reuniones económicas y comerciales multilaterales que se desarrollen en los organismos regionales, en las negociaciones económicas con las misiones enviadas a la República por organizaciones multilaterales regionales y subregionales y en la formulación de las directivas y las instrucciones pertinentes.
- Incrementar y diversificar las exportaciones de bienes y servicios en materia de productos, orígenes y mercados de destino, priorizando el desarrollo de nuevos mercados emergentes dinámicos y la diversificación del comercio con China; impulsar las exportaciones a los destinos regionales más relevantes (Brasil, Chile y México entre otros) y sostener las exportaciones a los mercados desarrollados (Estados Unidos y Unión Europea) implementando el Programa de Ampliación de Exportaciones a través de las representaciones diplomáticas y la Fundación ExportAr.
- Establecer y ejecutar los lineamientos de una estrategia de desarrollo de inversiones de segunda generación; esto es, de inversiones que focalicen la importancia de su calidad, de su carácter productivo y que permitan la realización de asociaciones estratégicas entre empresas extranjeras y domésticas, para favorecer la generación de valor agregado local, de desarrollo tecnológico y la generación de empleo y contribuir a fortalecer el proceso de crecimiento con inclusión social iniciado en el año 2003.
- Profundizar la relación estratégica con los países del MERCOSUR y de la región. En ese marco, organizar las reuniones y agenda de la Presidencia Pro Témpore del bloque subregional, que Argentina ejercerá en el próximo ejercicio 2015.

- Fortalecer los mecanismos existentes a fin de reforzar el intercambio y la cooperación con los países BRICS (Rusia, China, India y Sudáfrica) y los países árabes petroleros en múltiples ámbitos, tales como el agrícola, sanitario y fitosanitario, recursos naturales, transporte, energía, minería, comunicaciones, industria petroquímica, sector aeroespacial, sector financiero, infraestructura, ciencia, tecnología e innovación productiva, entre otros, con el objeto de impulsar las políticas de desarrollo socioeconómico con inclusión y equidad social.
- Realizar las tareas para preparar la presencia argentina en la “EXPO MILANO 2015”, que tendrá lugar del 1 de mayo al 31 de octubre de 2015, con el lema “Alimentar el planeta, Energía para la vida”.

En materia de cooperación internacional:

- Fortalecer la relación bilateral entre países y el vínculo con los organismos multilaterales, articulando los recursos de la cooperación internacional, en sus diferentes modalidades (norte-sur, sur-sur, triangular y descentralizada), con los intereses y prioridades nacionales.
- Promover la Cooperación Sur-Sur y Triangular a fin de multiplicar el impacto de la cooperación argentina y ampliar su alcance incluyendo países de Asia y África.
- Promover el enfoque federal de la cooperación, en el marco de las políticas nacionales, facilitando la participación de las Provincias y Municipios argentinos en el circuito de la cooperación internacional.
- En el ámbito bilateral, más allá de los históricos vínculos en este campo con los países de la región, profundizar con países extrarregionales los lazos de cooperación en materia energética, especialmente en petróleo, gas y energías renovables.
- Promover la celebración de las comisiones mixtas previstas en los instrumentos bilaterales en materia de drogas, en coordinación con otras áreas de esta Cancillería y organismos nacionales competentes.
- Coordinar los esfuerzos de distintos órganos del Estado para que el relacionamiento con otros países, a través de la cooperación científico-tecnológica, permita optimizar las potencialidades nacionales para contribuir al crecimiento de la economía y generar condiciones propicias para la innovación orientada a la satisfacción de las necesidades de la sociedad en su conjunto.
- Profundizar el diálogo y la cooperación bilateral tendiente a fortalecer la vigencia de los derechos humanos, en particular con los países con los que se han suscripto acuerdos en la materia.
- Desarrollar las actividades de cooperación con academias diplomáticas extranjeras, universidades nacionales e internacionales y otros organismos del Estado con el objetivo de fortalecer la formación de los becarios y funcionarios.
- Asegurar la inclusión en las discusiones regionales e internacionales del enfoque de la Cooperación Sur-Sur en la nueva arquitectura de la cooperación internacional y abogar por un mayor compromiso de toda la comunidad internacional con la Ayuda Oficial al Desarrollo.

- Fortalecer la cooperación técnica en los distintos ámbitos y foros regionales en los que nuestro país participe, con el objeto de profundizar la integración y disminuir las asimetrías existentes entre los países de la región.
- Promover la cooperación internacional en el campo de los usos pacíficos de la energía nuclear, reforzando los estándares internacionales para asegurar la confiabilidad y seguridad de las instalaciones nucleares.
- Continuar impulsando la cooperación internacional en los campos de la industria, el comercio, la ciencia y la tecnología, en lo que hace a los usos de la química con fines pacíficos, así como en la prevención y respuesta a incidentes con sustancias químicas tóxicas.

En materia de Asistencia Humanitaria:

- Profundizar las alianzas estratégicas en el marco del Sistema de Naciones Unidas, a través de la formalización de acuerdos, cooperación en terreno y apoyo a las campañas impulsadas por la Oficina de Coordinación de Asistencia Humanitaria de las Naciones Unidas (OCHA), la Estrategia Internacional para la Reducción de Riesgos de Desastres (EIRD), la Organización Panamericana de la Salud (OPS), el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y Organización de las Naciones Unidas (ONU).
- Dar continuidad al papel de Cascos Blancos como punto focal de las Plataformas para la Reducción de Desastres en su nivel global, regional y nacional y seguimiento al “Plan Interamericano para la Prevención, la Atención de los Desastres y la Coordinación de la Asistencia Humanitaria”, aprobado en junio de 2012 por Resolución Nº 2.750 de la Asamblea General de la OEA. A nivel regional, concretar proyectos en distintos países de América Latina y el Caribe financiados con el Fondo Especial OEA-Cascos Blancos.
- Renovar el apoyo al mecanismo de Reuniones Regionales sobre Mecanismos de Asistencia Humanitaria Internacional en América Latina y el Caribe (MIAH), impulsado por la Oficina Regional de OCHA para Latinoamérica y Caribe (OCHA/ROLAC) y abogar por un modelo de gestión integral del riesgo anclado en los organismos subregionales con competencia en la materia, como el Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres (CAPRADE), el Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central (CEPREDENAC), y la Agencia Caribeña para el Manejo de los Desastres y la Emergencia (CDEMA) y la Reunión Especializada de Reducción de Riesgos de Desastres Socionaturales, la Defensa Civil, la Protección Civil y la Asistencia Humanitaria (REHU), cuya expresión conjunta se encuentra representada por el Foro de Coordinación y Cooperación de los Mecanismos Subregionales de Gestión de Riesgos de América Latina y el Caribe.

En materia de Política Antártica:

- Planificar, conducir y dirigir la política antártica en el marco del estricto cumplimiento de los compromisos internacionales, procurando que las tareas que se realicen en la región sean compatibles con el Protocolo del Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, y mantener activa la participación del país en sus reuniones internacionales en materia científica y técnica, las comisiones inherentes a la investigación, desarrollo, difusión y la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos (CCRVMA), a fin de preservar los derechos de soberanía sobre las Islas Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.
- Privilegiar la investigación científica, velar por la protección del medio ambiente antártico y fomentar la cooperación internacional, principalmente con los países latinoamericanos. Contribuir a mantener la soberanía de nuestro país en el sector antártico argentino, mediante las campañas desplegadas por la Dirección Nacional del Antártico y mantener en funcionamiento los equipos existentes en los Laboratorios Antárticos para la obtención de los datos correspondientes a los proyectos desarrollados.
- Evaluar las instalaciones de las bases antárticas para fortalecer la actividad científica, mejorar las capacidades logísticas en la Antártida, desarrollar centros de investigación antártica en conjunto con países latinoamericanos en la Antártida, integrar las bases a los sistemas de comunicaciones nacionales, continuar con la puesta en valor y equipamiento de la Base Carlini y la reconstrucción de la Base Brown.
- Establecer mecanismos de integración con la comunidad y en los diferentes niveles educativos para difundir la actividad antártica argentina a nivel nacional e internacional.
- Fortalecer el funcionamiento de los laboratorios del Instituto Antártico Argentino y su equipamiento.

En materia de Derechos de Soberanía sobre las Islas Malvinas:

- Potenciar las acciones nacionales relativas a la defensa de los legítimos derechos de soberanía sobre las Islas Malvinas, Islas Georgias del Sur, Islas Sandwich del Sur y espacios marítimos circundantes, diseñando estrategias y coordinando acciones desde el punto de vista de la política exterior en las relaciones con todos los países.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (JURISDICCIÓN)

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
1	4	Relaciones Exteriores	5.343.746.358
3	5	Ciencia y Técnica	192.580.084
TOTAL			5.536.326.442

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCIÓN)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	5.536.326.442
Gastos en Personal	3.448.955.833
Personal Permanente	2.334.602.277
Personal Temporario	596.382.699
Servicios Extraordinarios	40.562.806
Asistencia Social al Personal	197.528.830
Gabinete de autoridades superiores	15.055.598
Personal contratado	264.823.623
Bienes de Consumo	46.565.495
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	9.518.849
Textiles y Vestuario	8.178.325
Productos de Papel, Cartón e Impresos	5.219.004
Productos de Cuero y Caucho	11.880
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	3.443.340
Productos de Minerales No Metálicos	1.600.000
Productos Metálicos	844.500
Otros Bienes de Consumo	17.749.597
Servicios No Personales	984.661.150
Servicios Básicos	17.436.037
Alquileres y Derechos	212.499.294
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	305.460.512
Servicios Técnicos y Profesionales	42.351.782
Servicios Comerciales y Financieros	71.276.062
Pasajes y Viáticos	148.330.653
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	9.898.043
Otros Servicios	177.408.767
Bienes de Uso	166.687.269
Construcciones	107.684.082
Maquinaria y Equipo	57.990.912
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	337.464
Activos Intangibles	674.811
Transferencias	889.456.695
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	248.270.440
Transferencias a Universidades Nacionales	150.000
Transferencias al Exterior	641.036.255

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CATEDRA
01	Actividades Centrales		951.402.290	853	12.656
02	Actividades Comunes a los Programas 16, 19, 22 y 23	Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional	2.610.451.389	821	0
16	Acciones Diplomáticas de Política Exterior	Secretaría de Relaciones Exteriores	612.796.592	486	0
17	Registro y Sostenimiento de Cultos	Secretaría de Culto	105.971.790	30	0
18	Comisión Cascos Blancos	Comisión Cascos Blancos	32.728.667	35	0
19	Mantenimiento y Promoción de las Relaciones Económicas Internacionales	Secretaría Relaciones Económicas Internacionales	520.224.998	268	0
20	Desarrollo del Plan Antártico	Dirección Nacional del Antártico	192.580.084	297	0
22	Promoción de la Cooperación Internacional	Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional	57.186.344	54	0
23	Acciones Diplomáticas para la Promoción del Reclamo Argentino de Reconocimiento de la Soberanía Nacional de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur	Secretaría de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur	19.790.647	23	0
92	Cuotas y Contribuciones a Organismos Internacionales	Secretaría de Relaciones Exteriores	433.193.641	0	0
TOTAL			5.536.326.442	2.867	12.656

CATEGORÍA 01

ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

La actividad central comprende la conducción política del Ministerio, la coordinación de los servicios administrativos, económico financieros, de gestión de infraestructura y de recursos humanos de responsabilidad primaria de la Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional, la formación de recursos humanos del servicio exterior de la Nación a través del Instituto del Servicio Exterior de la Nación (ISEN) y el desarrollo de las actividades de Ceremonial del Estado Argentino en el marco de las relaciones diplomáticas cuya competencia primaria corresponde a la Dirección Nacional de Ceremonial.

Se incluyen los proyectos de infraestructura tendientes a la conservación patrimonial del Palacio San Martín, y del antiguo edificio del Instituto del Servicio Exterior de la Nación (sede Juncal), en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción y Control	Unidad Ministro	79.097.748
02	Administración Financiera y Recursos Humanos	Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional	751.074.310
03	Formación de Recursos Humanos para el Servicio Exterior de la Nación	Instituto del Servicio Exterior de la Nación	47.693.774
04	Ceremonial de Estado	Dirección Nacional de Ceremonial	42.815.458
09	Fortalecimiento del Ministerio de Relaciones Exteriores II (BID AR-L N° 1078)	Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional	11.841.000
Proyectos:			
20	Remodelación Edificio Juncal - Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Etapa II	Dirección General de Infraestructura, Servicios y Administración de Bienes	9.880.000
21	Restauración Estructural Ronda y Solado - Palacio San Martín	Dirección General de Infraestructura, Servicios y Administración de Bienes	9.000.000
TOTAL:			951.402.290

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	951.402.290
Gastos en Personal	624.119.762
Personal Permanente	449.799.994
Personal Temporario	8.715.454
Servicios Extraordinarios	25.468.848
Asistencia Social al Personal	5.904.151
Gabinete de autoridades superiores	3.827.694
Personal contratado	130.403.621
Bienes de Consumo	11.170.700
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	208.000
Textiles y Vestuario	1.616.325
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.463.375
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	38.000
Productos Metálicos	544.500
Otros Bienes de Consumo	6.300.500
Servicios No Personales	214.420.590
Servicios Básicos	13.938.200
Alquileres y Derechos	9.604.500
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	84.548.838
Servicios Técnicos y Profesionales	14.046.971
Servicios Comerciales y Financieros	17.962.988
Pasajes y Viáticos	43.986.001
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	9.875.320
Otros Servicios	20.457.772
Bienes de Uso	29.169.334
Construcciones	18.880.000
Maquinaria y Equipo	10.163.334
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	126.000
Transferencias	72.521.904
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	25.024.253
Transferencias al Exterior	47.497.651

CATEGORÍA 02

ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 16, 19, 22 Y 23

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

Esta categoría equivalente a programa, reúne todas aquellas actividades comunes llevadas a cabo en el exterior por la red institucional de representaciones diplomáticas dependientes del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Embajadas, Consulados generales y Centros de Promoción Comercial, Consulados Generales y Consulados Simples y Representaciones ante organismos internacionales y ante la Unión Europea).

Cada una de estas sedes cumple con los objetivos que se definen en su plan de trabajo y que tienden a implementar las acciones definidas por los programas presupuestarios Acciones Diplomáticas de Política Exterior, Mantenimiento y Promoción de las Relaciones Económicas Internacionales, Promoción de la Cooperación Internacional y Acciones Diplomáticas para la Promoción del Reclamo Argentino de Reconocimiento de la Soberanía Nacional de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur; en cada uno de los estados receptores a fin de representar y vincular a la Nación Argentina con el ámbito internacional.

Se incluyen asimismo las obras de infraestructuras tendientes al mantenimiento edilicio de las representaciones de las sedes en el exterior.

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
02	Gestión de Embajadas	Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional	1.550.750.421
03	Gestión de Representación Consulares	Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional	761.799.330
04	Gestión de Misiones ante Organismos Internacionales	Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional	234.328.985
Proyectos:			
32	Construcción Centro Cultural Embajada de Chile	Dirección General de Infraestructura, Servicios y Administración de Bienes	52.921.097
33	Remodelación de Interiores y Fachada de la Embajada de París - Francia	Dirección General de Infraestructura, Servicios y Administración de Bienes	1.540.190
37	Restauración Embajada en Perú	Dirección General de Infraestructura, Servicios y Administración de Bienes	1.582.962
39	Remodelación Embajada y Residencia en Washington - Etapa II	Dirección General de Infraestructura, Servicios y Administración de Bienes	7.528.404
TOTAL:			2.610.451.389

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.610.451.389
Gastos en Personal	2.073.024.597
Personal Permanente	1.315.399.123
Personal Temporario	566.000.795
Asistencia Social al Personal	191.624.679
Servicios No Personales	467.626.760
Alquileres y Derechos	200.230.854
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	185.531.124
Servicios Técnicos y Profesionales	6.140.779
Servicios Comerciales y Financieros	51.125.000
Pasajes y Viáticos	24.599.003
Bienes de Uso	69.800.032
Construcciones	57.431.874
Maquinaria y Equipo	12.338.887
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	4.542
Activos Intangibles	24.729

PROGRAMA 16

ACCIONES DIPLOMÁTICAS DE POLÍTICA EXTERIOR

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este programa se efectúa el diseño y programación de las acciones de política exterior de carácter bilateral o multilateral destinadas a fortalecer la inserción de la Argentina en el ámbito internacional. En dicho contexto, se prevé llevar a cabo, entre otras, las siguientes iniciativas:

Coordinar con la Secretaria de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y espacios marítimos circundantes en el Atlántico Sur la defensa activa y firme del reclamo de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, en el marco de todas las relaciones bilaterales y en los foros multilaterales y birregionales de los que el país es miembro.

Dinamizar la cooperación científica y realizar el seguimiento, difusión y argumentación de la presentación de los estudios para la fijación límite exterior de la plataforma continental argentina realizado por la Comisión de Límites de la Plataforma Continental (COPLA), creada por la Ley Nº 24.815.

Dirigir la política exterior antártica en el marco del estricto cumplimiento de los compromisos internacionales, procurando que las tareas que se realicen en la región sean plenamente compatibles con el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente.

Continuar con los trabajos en la frontera común con Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay a través de la Comisión Nacional de Límites, tales como revisión y reparación de hitos, densificación de la línea del límite en sectores de aumento demográfico, confección y actualización de cartografía y determinación de coordenadas de todos los hitos.

Promover la política exterior argentina en los organismos internacionales tanto a nivel multilateral, sectorial y regional, continuar con la participación argentina en operaciones de mantenimiento de paz en el ámbito de las Naciones Unidas (NU) y trabajar activamente en todas las instancias de la Organización de los Estados Americanos.

Mantener una activa participación de la Argentina en materia de derechos humanos en foros multilaterales, regionales y subregionales, teniendo en cuenta – en particular- que la Argentina es miembro del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, y difundir más activamente la posición argentina en la agenda de género en el ámbito regional e internacional.

Mantener relaciones externas pacíficas y de cooperación en materia de defensa, de seguridad internacional y de uso pacífico de la energía nuclear; desarrollar acciones de política exterior en apoyo del Plan Espacial argentino; colaborar con los esfuerzos internacionales en pos del desarme; participar en los regímenes de control de exportaciones y fomentar el cumplimiento de los objetivos de la Convención de las Armas Químicas (CAQ).

Continuar con los trabajos y acciones en materia de política exterior bilateral con Asia, África, América del Norte, Europa, América Latina y el Caribe.

Apoyar las acciones para el desarrollo de las relaciones exteriores a nivel subnacional, especialmente con los países limítrofes, y apoyar al parlamento argentino en el desarrollo de la agenda de política exterior.

Coordinar las acciones de desarrollo de la política exterior en las que intervienen distintas instancias de la sociedad civil.

Asistir a connacionales en el exterior en situación de vulnerabilidad y riesgo: niños, niñas y adolescentes; adultos mayores; pacientes psiquiátricos; víctimas de violencia doméstica; víctimas de trata; ciudadanos accidentados y enfermos; familiares de ciudadanos fallecidos; ciudadanos privados de su libertad; personas con paradero desconocido y; personas en estado de indigencia que desean regresar a la República.

Potenciar el Fondo de Ayuda de Ciudadanos Argentinos en el Exterior (FACAE) para afrontar las acciones de asistencia directa que desarrolla la Red Consular y, asimismo, supervisar su correcta utilización.

Contribuir con la elaboración de un protocolo ad hoc que oriente la acción consular en casos de crisis tales como catástrofes naturales y conflictos sociopolíticos. Planificar, coordinar y supervisar la

asistencia consular en casos de mega eventos en el exterior que simplifiquen la asistencia masiva de argentinos.

Profundizar la integración regional a través de acciones consensuadas en materia de migraciones, fortaleciendo las posiciones frente a otros bloques y potenciando las acciones que consoliden el liderazgo alcanzado por la Argentina en los foros específicos en la materia.

Promover la imagen argentina a través de la difusión de nuestra cultura, coordinando la programación e implementación de actividades culturales de la República Argentina en el exterior, promover el desplazamiento de artistas, obras de arte, material fílmico, música, literatura, entre otros, y gestionar la difusión del pensamiento y las letras argentinas en el mundo a través del Programa Sur de traducciones.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Actuación Consular	Intervención	850.000
Demarcación de Límites Internacionales	Campaña	7
Fijación del Límite de la Plataforma Continental Argentina	Documento Gráfico	4
Misión Ante Organismos Internacionales	Representación	7
Promoción de la Cultura Argentina en el Exterior	Evento	800
Representación Consular en el Exterior	Oficina Consular	65
Representación Diplomática en el Exterior	Embajada Argentina	92

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción y Supervisión	Secretaría de Relaciones Exteriores	101.193.909
02	Área Europa, América del Norte, África, Asia, Oceanía y Organismos Internacionales	Subsecretaría de Política Exterior	132.996.212
03	Área Latinoamericana	Subsecretaría de Política Latinoamericana	213.385.455
04	Relaciones Institucionales	Subsecretaría de Relaciones Institucionales	24.870.363
05	Fijación del Límite Exterior de la Plataforma Continental	Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental	5.873.340
06	Desarrollo de la Actividad Consular	Dirección General de Asuntos Consulares	39.015.003
07	Actividades de Promoción Cultural	Dirección General de Asuntos Consulares	64.173.303
Proyectos:			
34	Mejoramiento Integral de la Cuenca del Río Bermejo	Dirección General de Infraestructura, Servicios y Administración de Bienes	31.289.007
TOTAL:			612.796.592

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	612.796.592
Gastos en Personal	359.657.758
Personal Permanente	292.926.737
Personal Temporario	1.248.152
Servicios Extraordinarios	6.102.890
Gabinete de autoridades superiores	3.572.515
Personal contratado	55.807.464
Bienes de Consumo	3.165.200
Textiles y Vestuario	4.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.903.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	70.000
Otros Bienes de Consumo	1.188.200
Servicios No Personales	83.364.535
Servicios Básicos	20.000
Alquileres y Derechos	429.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	32.375.400
Servicios Técnicos y Profesionales	74.000
Servicios Comerciales y Financieros	655.460
Pasajes y Viáticos	42.713.436
Otros Servicios	7.097.239
Bienes de Uso	29.605.018
Construcciones	25.372.208
Maquinaria y Equipo	4.216.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	16.810
Transferencias	137.004.081
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	4.090.000
Transferencias al Exterior	132.914.081

PROGRAMA 17
REGISTRO Y SOSTENIMIENTO DE CULTOS

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE CULTO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La Secretaría de Culto de la Nación es el vínculo natural y de relación institucional entre el Gobierno Nacional y cada una de esas organizaciones de la fe. El Estado argentino respeta y promueve ampliamente los Derechos Humanos, entre los cuales, constitucionalmente y por medio de los instrumentos internacionales con jerarquía constitucional garantiza el de la libertad religiosa en el marco de una relación de autonomía y cooperación con las iglesias y confesiones religiosas, y dentro de los principios de pluralidad, inclusión y convivencia.

Para ello a través de este programa se implementan las siguientes acciones:

Cumplir las labores necesarias para el sostenimiento del culto católico apostólico romano que la Constitución Nacional impone al Gobierno Federal. Este sostenimiento implica una concreta colaboración económica que está regulada por distintas leyes que disponen regímenes de asignaciones de fondos públicos a las distintas jurisdicciones eclesiales en base a número de arzobispos, obispos, seminaristas, parroquias de frontera y se otorgan asignaciones vitalicias a sacerdotes y obispos eméritos y que dan lugar a una transferencia mensual a favor de la Conferencia Episcopal Argentina. En este concepto se incluye la colaboración económica para visitas ad límina, sínodos, conferencias regionales y viajes en cumplimiento de acciones pastorales.

Cumplir los objetivos de la Ley N° 24.483 que dispone el reconocimiento de personería jurídica canónica con efecto civil a los Institutos de Vida Consagrada y Sociedades de Vida Apostólica, sin necesidad de constituirse en asociaciones civiles. Para ello se efectúan tareas en coordinación con la Conferencia Episcopal Argentina. Asimismo se interviene en la prosecución de proyectos de ley relacionados con solicitudes presentadas por distintos Obispos referidas a restituciones de inmuebles y terrenos. Actuar como nexo entre el Estado y las confesiones distintas de la Iglesia Católica Apostólica Romana, centralizando las gestiones que ante las Autoridades Públicas hicieren las distintas organizaciones religiosas.

Realizar la inscripción de cultos promoviendo la vinculación del Estado Nacional con las iglesias, confesiones y comunidades religiosas distintas de la Iglesia Católica Apostólica Romana y facilitar el ingreso al país de clérigos y religiosos católicos y de otras religiones reconocidas trabajando coordinadamente con la Dirección Nacional de Migraciones, la Administración Federal de Ingresos Públicos, la Dirección General de Asuntos Consulares y con distintas representaciones diplomáticas de nuestro país en el exterior.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Financiera Culto Católico	Arzobispo/Obispo	133
Asistencia Financiera Culto Católico	Sacerdote	640
Asistencia Financiera Culto Católico	Seminarista	1.400

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	105.971.790
Gastos en Personal	21.561.049
Personal Permanente	11.362.108
Servicios Extraordinarios	683.745
Gabinete de autoridades superiores	2.041.437
Personal contratado	7.473.759
Bienes de Consumo	68.250
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	18.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	37.500
Otros Bienes de Consumo	12.750
Servicios No Personales	2.116.037
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	18.000
Servicios Comerciales y Financieros	337.400
Pasajes y Viáticos	898.637
Otros Servicios	862.000
Bienes de Uso	40.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	40.000
Transferencias	82.186.454
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	82.186.454

PROGRAMA 18
COMISIÓN CASCOS BLANCOS

UNIDAD EJECUTORA
COMISIÓN CASCOS BLANCOS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa tiene por objeto coordinar la asistencia humanitaria que brinda la argentina en casos de catástrofes socio-naturales y para contribuir al combate de las expresiones externas del hambre y la pobreza, a través del fortalecimiento de una red de voluntariado local promoviendo la Iniciativa Cascos Blancos (ICB) en el marco de las Naciones Unidas, de la Organización de los Estados Americanos, de otros ámbitos multilaterales y de la cooperación bilateral.

La Iniciativa Cascos Blancos (ICB) permite poner a disposición de la comunidad internacional un cuerpo de voluntarios capacitado e identificado previamente, en apoyo de las actividades de socorro inmediato, rehabilitación, reconstrucción y desarrollo. Dado que el número, la magnitud y la complejidad de los desastres socionaturales y las situaciones de riesgo y emergencia social, son cada vez mayores, se requiere de equipos de respuesta homogéneos, integrales y multidisciplinarios capaces de hacer frente a los escenarios adversos que se pudieran presentar.

Las actividades propuestas para el ejercicio fiscal constituyen la continuidad de lo actuado en la construcción de herramientas para la lucha contra el hambre y la pobreza y para la prevención y reacción ante desastres socionaturales y facilitarán la instalación de la problemática de la organización de voluntariados en el plano nacional. El trabajo se sostiene en un modelo sustentado y aplicado por la Comisión ha demostrado su validez operativa, no solo en apoyo a acciones impuestas por las circunstancias adversas, sino también como generadora de nuevas alternativas de respuesta y desarrollo.

La concreción de campañas regionales y provinciales de formación de voluntarios multiplica sus posibilidades de incidencia, al generar grupos y redes de contención social, con distintos niveles de articulación, incorporando actores comunitarios a los mecanismos de prevención y respuesta.

Además, en atención al mandato de las autoridades nacionales y, en la medida de las posibilidades existentes, a requerimiento formulado por las Naciones Unidas, la Organización de los Estados Americanos o por países afectados por catástrofes, seguirá con sus equipos de respuesta rápida, como lo ha realizado en los últimos años.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	32.728.667
Gastos en Personal	21.573.280
Personal Permanente	13.468.756
Servicios Extraordinarios	316.454
Personal contratado	7.788.070
Bienes de Consumo	1.080.000
Otros Bienes de Consumo	1.080.000
Servicios No Personales	3.672.637
Alquileres y Derechos	900.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	40.000
Servicios Técnicos y Profesionales	240.000
Servicios Comerciales y Financieros	30.000
Pasajes y Viáticos	1.462.637
Otros Servicios	1.000.000
Bienes de Uso	70.000
Maquinaria y Equipo	70.000
Transferencias	6.332.750
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	150.000
Transferencias a Universidades Nacionales	150.000
Transferencias al Exterior	6.032.750

PROGRAMA 19

**MANTENIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LAS RELACIONES
ECONÓMICAS INTERNACIONALES**

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este Programa tiene como objetivos la coordinación de las negociaciones económicas internacionales tanto bilaterales como multilaterales, la integración económica latinoamericana y del MERCOSUR y la promoción de comercio internacional y atracción de inversiones. Para ello se han previsto las siguientes acciones:

Intervenir en las políticas y cursos de acción que tiendan al desarrollo y a la integración económica bilateral con los diferentes países de América Latina y el Caribe, así como a la integración económica multilateral a nivel regional, en coordinación con las dependencias nacionales.

Intervenir en las negociaciones económicas bilaterales y multilaterales con América Latina y el Caribe, en general, y con el MERCOSUR, en particular.

Contribuir con el cumplimiento de los objetivos prioritarios planteados en la política exterior respecto de las negociaciones en materia económica y comercial relativas al MERCOSUR, a la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) y la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), implementando los mecanismos requeridos para avanzar en dicha política en coordinación con las dependencias nacionales competentes.

Intervenir en lo relacionado con la formulación y el desarrollo de acuerdos asociativos preferentes, de naturaleza económica, comercial y financiera, con los países de América Latina y el Caribe y entender en la planificación de las estrategias y las políticas para el desarrollo y apertura de nuevos mercados en América Latina y el Caribe para la oferta exportable argentina, procurando un intercambio comercial de mutuo beneficio.

Promover la coordinación de posiciones en materia económica entre los Estados parte y Estados asociados del MERCOSUR, en foros y organismos internacionales.

Participar en las reuniones económicas y comerciales multilaterales que se desarrollen en los organismos regionales, en las negociaciones económicas con las misiones enviadas a la República Argentina por organizaciones multilaterales regionales y subregionales, y en la formulación de las directivas y las instrucciones pertinentes.

Diversificar los destinos de exportación, con énfasis en el desarrollo de nuevos mercados emergentes con incremento acelerado de la renta per cápita y superávit comercial significativo y sostenido. Combinar y potenciar acciones promocionales de carácter puntual (misiones, ferias, etc.) con la promoción de carácter permanente en el exterior.

Posicionar a la República Argentina como un productor creciente de bienes y servicios innovadores y de alto valor agregado, entre ellos las industrias creativas, e incentivar las exportaciones argentinas de tecnología nuclear para usos pacíficos y las exportaciones argentinas en el campo de la tecnología espacial.

En cuanto a promoción de inversiones productivas, se busca fomentar la generación de asociaciones estratégicas entre empresas locales y empresas extranjeras que contribuyan a la mejora de la competitividad y al desarrollo tecnológico a través de la transferencia de conocimientos:

- Privilegiar las inversiones en nuevos proyectos de inversión y la ampliación de la capacidad productiva existente frente a las operaciones de cambio de manos.
- Difundir el Banco de Proyectos de Inversión Productiva (BAPIP) para promover los proyectos y las necesidades de inversión del sector público y privado en la Argentina y atraer potenciales inversores de todo el mundo.
- Promover la localización productiva de las empresas argentinas en el exterior que lo demanden.

En materia de competitividad de pymes exportadoras:

- El proyecto "PyMEs Exportadoras de Bienes de Capital, Plantas Llave en Mano y Servicios de Ingeniería tiene por objeto potenciar la inserción internacional de los grupos exportadores de bienes de capital, mediante la incorporación de equipos y el desarrollo de herramientas informáticas, en el marco de un plan de marketing especializado para el tipo de oferta exportable del sector.

En materia de negociaciones económicas internacionales:

- Participar en reuniones de negociación que se lleven a cabo en los organismos internacionales y con la Unión Europea, que incluyan en sus agendas temas de índole económico-comercial de interés para la República Argentina.
- Participar en el diseño y la elaboración de la posición argentina en el Grupo de los Veinte (G20), principal foro de cooperación económica internacional. Participar activamente en las negociaciones de la Organización Mundial del Comercio (OMC) a los efectos de consolidar un sistema internacional que priorice el crecimiento económico de los países en desarrollo.
- Impulsar la conservación de los recursos pesqueros en el Atlántico Sud-Occidental, teniendo en cuenta los intereses estratégicos argentinos en la zona y facilitar el acceso a los mercados de los productos pesqueros argentinos
- Fortalecer la vinculación estratégica con la Unión Europea a fin de profundizar las relaciones de carácter económico y comercial y promover la ampliación del intercambio comercial.

- Intervenir en los temas jurídicos institucionales y de procedimiento en materia de solución de controversias en materia económica, en la defensa de los intereses nacionales, en coordinación con las distintas Representaciones de la República Argentina en el exterior.
- Profundizar y fortalecer las acciones de carácter económico comercial en la relación bilateral con los países de Asia, África, Oceanía y Europa alentando la realización de reuniones de carácter económico de alto nivel y de foros de negociación, a fin de ampliar el acceso a esos mercados de productos argentinos, particularmente, aquéllos con valor agregado.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Actuación Comercial	Empresa Participante	4.300
Actuación Comercial	Informe	7.000
Asesoramiento a Inversores	Proyecto Asesorado	100
Capacitación para la Promoción Comercial en el Exterior	Curso	95
Capacitación para la Promoción Comercial en el Exterior	Empresa Participante	12.300
Capacitación para la Promoción Comercial en el Exterior	Informe	4.314
Coordinación de Consorcios de Exportación PyMes	Consorcio	85
Misiones al Exterior de Promoción de Inversiones	Misión	15
Organización de Eventos para la Promoción Comercial Externa	Empresa Participante	7.700
Organización de Eventos para la Promoción Comercial Externa	Otros Eventos de Promoción Comercial y/o Marca País	198
Organización de Misiones Comerciales Sectoriales o Multisectoriales en el Exterior	Misión	780
Organización de Misiones Comerciales Sectoriales o Multisectoriales en el Exterior	Participante	780
Organización de la Participación Argentina en Ferias Internacionales (Con Stand)	Feria	252
Organización de la Participación Argentina en Ferias Internacionales (Con Stand)	Participante	2.520

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Participación en Reuniones Bilaterales y Multilaterales de Negociación Económica y Comercial Externa	Reunión	613
Vinculación con Inversores para Financiación de Proyectos de Inversión	Enlace Realizado	110
PRODUCCIÓN BRUTA :		
Asistencia Técnica a Proyectos de Inversión	Proyecto Elaborado	40

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción y Supervisión	Secretaría Relaciones Económicas Internacionales	38.402.906
04	Políticas de Integración Económica, Americana y MERCOSUR	Subsecretaría de Integración Económica Latinoamericana y Mercosur	49.130.483
07	Acciones para la Promoción Comercial y el Desarrollo y Captación de Inversiones	Subsecretaría de Desarrollo Inversiones y Promoción Comercial	367.752.095
08	Aumento de la Competitividad de PyMES Exportadoras (FOCEM)	Subsecretaría de Desarrollo Inversiones y Promoción Comercial	3.315.257
09	Apoyo a las Negociaciones Económicas Internacionales	Subsecretaría de Negociaciones Económicas Internacionales	61.624.257
TOTAL:			520.224.998

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	520.224.998
Gastos en Personal	192.608.862
Personal Permanente	144.232.446
Servicios Extraordinarios	3.140.674
Gabinete de autoridades superiores	3.572.515
Personal contratado	41.663.227
Bienes de Consumo	480.536
Productos de Papel, Cartón e Impresos	83.726
Otros Bienes de Consumo	396.810
Servicios No Personales	189.980.753
Servicios Básicos	20.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	20.000
Servicios Técnicos y Profesionales	21.095.972
Servicios Comerciales y Financieros	140.000
Pasajes y Viáticos	26.714.925
Otros Servicios	141.989.856
Bienes de Uso	335.114
Maquinaria y Equipo	335.114
Transferencias	136.819.733
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	136.819.733

PROGRAMA 20
DESARROLLO DEL PLAN ANTÁRTICO

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN NACIONAL DEL ANTÁRTICO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa se ejecuta en el ámbito de la Dirección Nacional del Antártico (DNA) organismo rector de la actividad científica antártica, que tiene a cargo el desarrollo de las políticas nacionales de aplicación, las normas y la fiscalización de actividades en un continente de difícil acceso con clima inhóspito y dentro de un marco jurídico vigente. La contribución más importante es la de mantener la soberanía de la República Argentina en el sector antártico argentino y ejecutar proyectos con un impacto positivo en la economía nacional.

Resulta necesario establecer patrones de calidad para proyectos científicos, administrar bases modelos y llevar a cabo una política de estado que satisfaga los intereses nacionales, como los de ciencia y técnica, dentro de un marco que cumpla con la legislación vigente.

La finalidad del Plan Anual Antártico es reunir en un instrumento ejecutivo todo el quehacer antártico en forma coherente y homogénea, de manera tal que se cumplan las disposiciones contenidas en la Política Nacional Antártica (Decreto Nº 2316/90), dentro del marco de la Ley Antártica Nº 18.513, de acuerdo con los compromisos internacionales asumidos por el país, constituyendo además una guía analítica para el desenvolvimiento de las actividades de la República en la Antártida.

Se prevén para el ejercicio las siguientes acciones:

- Realizar la campaña antártica de verano y la precampaña del año posterior para el desarrollo de los proyectos de investigación.
- Desplegar el mayor número de campamentos posibles para desarrollar los proyectos de investigación en ciencias de la tierra y glaciología.

- Propiciar la realización de proyectos de interés político-institucional, tales como monitoreo de ecosistema, recursos vivos marinos, toma de muestras, estudios topográficos, auditoría y gestión ambiental, observaciones meteorológicas, apoyo a la navegación en zonas polares, etc.
- Fortalecer la presencia argentina en los foros nacionales e internacionales del sistema del tratado antártico.
- Coordinar los mecanismos de intercambio científico entre la Dirección Nacional del Antártico, el Instituto Antártico Argentino y otras instituciones antárticas y promover la cooperación científica internacional en materia antártica.
- Mantener el centro de datos antárticos, la red científica, el sistema de intercambio de información del programa antártico argentino.
- Aplicar la Ley Nº 24.216 de protección ambiental y cumplir con el tratamiento de transporte y disposición de los residuos peligrosos generados por las actividades de logísticas y ciencias.
- Difundir la actividad antártica en los medios, instituciones y público en general y promover el intercambio de información con otras instituciones y eventos científicos.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Apoyo Logístico y técnico a la ciencia en la Antártida	Proyecto de Desarrollo y Apoyo a las Ciencias	32
Investigación Científica en la Antártida	Proyecto Ejecución	41

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Desarrollo del Plan Antártico	Dirección Nacional del Antártico	178.580.084
Proyectos:			
15	Remodelación Edificio de la Dirección Nacional del Antártico	Dirección General de Infraestructura, Servicios y Administración de Bienes	6.000.000
17	Mejoras Constructivas en la Antártida	Dirección General de Infraestructura, Servicios y Administración de Bienes	8.000.000
TOTAL:			192.580.084

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	192.580.084
Gastos en Personal	108.954.437
Personal Permanente	77.599.682
Personal Temporario	20.418.298
Servicios Extraordinarios	4.074.255
Personal contratado	6.862.202
Bienes de Consumo	30.253.410
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	9.292.849
Textiles y Vestuario	6.558.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	731.403
Productos de Cuero y Caucho	11.880
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	3.335.340
Productos de Minerales No Metálicos	1.600.000
Productos Metálicos	300.000
Otros Bienes de Consumo	8.423.938
Servicios No Personales	15.277.196
Servicios Básicos	3.457.837
Alquileres y Derechos	1.334.940
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.927.150
Servicios Técnicos y Profesionales	554.060
Servicios Comerciales y Financieros	528.774
Pasajes y Viáticos	1.345.712
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	22.723
Otros Servicios	5.106.000
Bienes de Uso	37.657.771
Construcciones	6.000.000
Maquinaria y Equipo	30.857.577
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	150.112
Activos Intangibles	650.082
Transferencias	437.270
Transferencias al Exterior	437.270

PROGRAMA 22

PROMOCIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este programa se busca implementar la política exterior en materia de cooperación internacional bilateral, multilateral y triangular con un enfoque en el fortalecimiento de la cooperación Sur y las estrategias de cooperación descentralizada a nivel de gobiernos subnacionales. Para ello se deben analizar los cursos de acción a seguir en materia de cooperación internacional mediante el control de gestión de las acciones de cooperación técnica bilateral y multilateral propuestas, las diversas alternativas de financiación existentes y la asignación eficiente de recursos.

Diseñar políticas y estrategias nacionales a fin de establecer las modalidades y procedimientos de cooperación argentina en miras al desarrollo, así como también coordinar la participación de la República en conferencias, reuniones, congresos, seminarios especializados y toda otra convocatoria internacional para el tratamiento de los temas de cooperación técnica y armonizar sus alcances y efectos con los criterios globales de política exterior. En dicho contexto, se prevén llevar a cabo, entre otras, las siguientes iniciativas:

- Intensificar el contacto con los países del Caribe, África y Sudeste Asiático a fin de identificar la disposición de suscribir acuerdos de cooperación técnica y de desarrollar Programas Bilaterales de Cooperación Sur-Sur sostenibles en el tiempo que contengan acciones integrales.
- Generar mayor impacto en los resultados de la cooperación a través de la ejecución de proyectos de mayor envergadura a largo plazo permitiendo así afianzar el vínculo entre las instituciones interactuantes.
- Aumentar el número de misiones de equipos interdisciplinarios de expertos, para desarrollar proyectos concretos de cooperación, en base a las necesidades identificadas por cada uno de los Estados. Incrementar la cantidad de proyectos de cooperación destinados a las regiones mencionadas en el marco del Fondo Argentino de Cooperación Sur-Sur y Triangular (FO.AR.)
- Explorar nuevas oportunidades de cooperación triangular, en particular con la participación de agencias especializadas del sistema multilateral y con agencias regionales de apoyo al desarrollo.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Impulso a la Cooperación Internacional	Misión	210
Impulso a la Cooperación Internacional	Proyecto	155

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Desarrollo de la Cooperación Sur-Sur y Triangular	Dirección General de Cooperación Internacional	56.225.482
03	Proyecto Hispano-Argentino sobre Administración y Gobernabilidad	Dirección General de Cooperación Internacional	960.862
TOTAL:			57.186.344

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	57.186.344
Gastos en Personal	30.222.202
Personal Permanente	16.210.992
Servicios Extraordinarios	404.096
Personal contratado	13.607.114
Bienes de Consumo	10.000
Otros Bienes de Consumo	10.000
Servicios No Personales	5.993.280
Servicios Comerciales y Financieros	17.500
Pasajes y Viáticos	5.264.880
Otros Servicios	710.900
Transferencias	20.960.862
Transferencias al Exterior	20.960.862

PROGRAMA 23

**ACCIONES DIPLOMÁTICAS PARA LA PROMOCIÓN DEL RECLAMO
ARGENTINO DE RECONOCIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL
DE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH DEL SUR**

UNIDAD EJECUTORA
**SECRETARÍA DE ASUNTOS RELATIVOS A LAS ISLAS MALVINAS E ISLAS
DEL ATLÁNTICO SUR**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este programa se efectúa el estudio, diseño y programación de las estrategias y acciones de carácter bilateral o multilateral destinadas a la defensa de los derechos e intereses argentinos sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes en el Atlántico Sur, coordinando con otras Secretarías del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto los diversos aspectos de la política exterior, incluyendo la presencia argentina en el Atlántico Sur, en la línea desplegada por el Gobierno Nacional.

Asimismo, el programa incluye, la coordinación de acciones con otras agencias del Estado Nacional tendiente al desarrollo de políticas y difusión de la Cuestión Islas Malvinas y temas relativos al Atlántico Sur. Ello contribuye a salvaguardar y promover el apoyo a la posición nacional por otros Estados, organismos internacionales y cumbres regionales, y multilaterales, así como por la sociedad civil, particularmente a través de los Grupos de Solidaridad con la Cuestión de las Islas Malvinas. En dicho contexto, se prevén llevar a cabo, entre otras, las siguientes iniciativas:

- Continuar con la firme defensa y promoción de la posición de la República Argentina relativa a la soberanía argentina y al reclamo de su ejercicio pleno sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, en el marco de todas las relaciones bilaterales y en los foros multilaterales (Organización de las Naciones Unidas, Organización de Estados Americanos), regionales (Mercosur, Unasur, Celac, Cumbre Iberoamericana) y regionales.
- Promover las actividades de los Grupos de Apoyo a la Cuestión de las Islas Malvinas operativos en el mundo.
- Desarrollar acciones, en coordinación con agencias competentes del Estado Nacional, tendientes al desarrollo de políticas y a difundir, promover y fortalecer la posición argentina en materia de protección de los recursos naturales renovables y no renovables en el Atlántico Sur, con vistas al reconocimiento por parte de los foros regionales del derecho que asiste a la República Argentina de adoptar medidas en aguas jurisdiccionales y plataforma continental conforme al Derecho Internacional y a las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

- Entender en el desarrollo de las políticas y acciones que realiza el Consejo Consultivo sobre temas vinculados al Atlántico Sur (CASUR), y en materia de relaciones institucionales sobre temas vinculados a Malvinas y el Atlántico Sur con Provincias, Universidades, Instituciones Académicas, Asociaciones de ex combatientes y de familiares caídos en el conflicto del Atlántico Sur.
- Profundizar el estudio y desarrollar programas y proyectos de investigación y análisis de temas vinculados a la Cuestión Malvinas y a los territorios y espacios marítimos argentinos en el Atlántico Sur bajo disputa de soberanía. En el mismo sentido, llevar a cabo seminarios y talleres, junto a la elaboración de material de difusión sobre la Cuestión de las Islas Malvinas y Descolonización. A su vez elaborar material pedagógico y promover actividades culturales relacionadas en la materia.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Elaboración de Material Audiovisual e Impreso sobre la Cuestión Malvinas	Producción	6.000
Mantenimiento de la vigencia de la Cuestión Malvinas en el Ambito de las Naciones Unidas	Documento Aprobado	3
Mantenimiento de la vigencia de la Cuestión Malvinas en el Ambito de las Naciones Unidas	Misión	3
Organización de Seminarios y Talleres Temáticos	Evento	3
Organización de Seminarios y Talleres Temáticos	Participante	300
Presentación de requerimientos para la rectificación de documentos inherentes a las Islas Malvinas	Documento	10
Promoción de la Posición Argentina para el Logro de Apoyo a Nivel Bilateral	Misión	15
Promoción y Defensa de los Derechos Argentinos en el Ambito Multilateral	Documento Aprobado	3
Promoción y Defensa de los Derechos Argentinos en el Ambito Multilateral	Misión	3
Recopilación y Organización de Antecedentes sobre la Cuestión Malvinas	Documento Organizado/Recopilado	5
Recopilación y Organización de Antecedentes sobre la Cuestión Malvinas	Proyecto de Investigación	2

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	19.790.647
Gastos en Personal	17.233.886
Personal Permanente	13.602.439
Servicios Extraordinarios	371.844
Gabinete de autoridades superiores	2.041.437
Personal contratado	1.218.166
Bienes de Consumo	337.399
Otros Bienes de Consumo	337.399
Servicios No Personales	2.209.362
Servicios Técnicos y Profesionales	200.000
Servicios Comerciales y Financieros	478.940
Pasajes y Viáticos	1.345.422
Otros Servicios	185.000
Bienes de Uso	10.000
Maquinaria y Equipo	10.000

OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 92 CUOTAS Y CONTRIBUCIONES A ORGANISMOS INTERNACIONALES

**UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

Esta categoría equivalente a programa refleja el cumplimiento de las obligaciones de la República Argentina en el financiamiento de los Organismos Internacionales, ya que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto entiende en todas las negociaciones multilaterales con los mismos, y en particular en la adopción de los estatutos y escalas de cuotas particulares en cada uno de ellos, que establecen el monto que deberá pagar la Argentina para el mantenimiento del organismo en su estatus de ser miembro. Se incluyen las contribuciones voluntarias que realiza el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para apoyar distintos programas e instituciones multilaterales en sus líneas de trabajo específicas para la promoción de los derechos humanos, la asistencia humanitaria, la cooperación sur-sur, la protección ambiental, entre otras.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	433.193.641
Transferencias	433.193.641
Transferencias al Exterior	433.193.641